



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



39

RESOLUCION DE ALCALDIA **N°004-2023-MDP/E.**

Pallpata, 02 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR
DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El Memorándum N° 002-2023-A-MDP; de fecha 02/01/2023, mediante el cual se designa al **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA**, a la **CPC. CRYSTAL MATILDE ZAPATA SANCHEZ** con MATR. N°MAT.03-6527 Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al concejo municipal la función normativa y fiscalizador y a la alcaldía la función ejecutiva;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, de conformidad al artículo 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza, (...)

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General y demás normas conexas;

Que, la Ley No. 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 49, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM, del sector la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, se infiere que dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo o puesto de confianza.

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de responsabilidad Directiva de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cargo que es necesario cubrir mediante la acción administrativa de designación con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico-administrativas.

Que, mediante memorándum N° 001-2023-A-MDP; de fecha 02/01/2023, mediante el cual se designa al **JEFE DE LA OFICINA TESORERIA**, de la Municipalidad Distrital de Pallpata a partir del 02/01/2023/ hasta nueva disposición del Titular de pliego.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Que, conforme establece el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2023, a **la CPC. CRYSTAL MATILDE ZAPATA SANCHEZ, con MAT. 03-6527**, en el cargo de Confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Pallpata, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la funcionaria designado en el artículo precedente de la presente Resolución de Alcaldía, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente disposición a la Oficina de Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C/c. Arch.
GM.
OP
Designado

